

Florencia, 29 de marzo de 2017

## **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

**Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.**

### **1. PRELIMINARES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad, y atendiendo lo contemplado en sus Estatutos; en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código de Comercio; los artículos 7 y 10 de la ley 43 de 1990; el Decreto 2649 de 1993, y de conformidad con la ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, Decretos Reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y de los Decretos Únicos 2420 y 2496 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, en donde se determina que la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2, y tiene como modelo contable aplicar las Normas Contables para Pymes; y, los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, he practicado una Revisión al Balance General por el año terminado a 31 de Diciembre de 2016, al Estado de Resultados de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, y las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros anexas, con el fin de emitir el Dictamen de conformidad con lo expresado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Los informes financieros examinados, han sido preparados, presentados y certificados por la Administración de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, quien es responsable de la elaboración e integridad de los mismos. Se presentan de forma comparativa con los estados financieros del año 2015. Mi función es la de otorgar una opinión con base en el resultado obtenido al desarrollar la revisión de acuerdo a los principios de auditoría generalmente aceptados.

La Administración además de la certificación de los estados financieros establecida en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, presentó el informe de gestión del año 2016 para confrontar la concordancia entre éstos.

Este informe se refiere a la auditoría de los estados financieros bajo normas locales por cuanto para efectos fiscales se requiere de dicha información, de igual manera se realiza bajo normas internacionales, Frente a este último aspecto se recalca que dicha obligación nace partir del año 2015, resaltando que a la fecha la administración entrega los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 bajo los parámetros y normatividades establecidos en los estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.

Lo anterior quiere decir que mi Informe hace referencia a los estados financieros

elaborados bajo norma locales, es decir, bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2016 y el Informe acerca de los estados financieros paralelos elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera a la misma fecha.

## **2. ALCANCE**

He desarrollado mi labor como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 dando cumplimiento a las normas legales vigentes en especial las referidas anteriormente y las disposiciones normativas y directrices impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

He practicado pruebas de auditoría con base en los procedimientos que he considerado pertinente para la obtención de evidencia apropiada con el propósito de obtener la razonabilidad de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2016 (Balance General y Estados de Resultados), a las Notas e Indicadores Financieros presentados por la Administración, con el objeto de dictaminar sobre ellos. La auditoría a la parte financiera incluyó la revisión, la confirmación de las cuentas bajo la aplicación de pruebas selectivas de cumplimiento y sustantivas, la evaluación de las normas y principios de contabilidad aplicados.

El alcance del dictamen va hasta la revisión y verificación de los principales saldos reflejados en los estados financieros mencionados anteriormente, con el propósito de ser presentados a la junta directiva para su aprobación y de igual manera para los informes a los organismos de control.

## **3. INFORME**

### **a. Control Interno**

Existe un buen ambiente de control interno en la entidad originado principalmente en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y de las normas, los procedimientos y los reglamentos internos.

El Comité de Control Interno se reúne periódicamente para analizar, evaluar y hacer seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con su gestión. Se establecen metas para el cumplimiento de las tareas, se asignan responsables para su ejecución y se hace seguimiento a los planes y compromisos adquiridos para mejorar el sistema de control interno. Del desarrollo de las reuniones existen evidencias en las actas del Comité.

**b. Estatutos y Normatividad Interna:**

En la presente vigencia no realizaron modificaciones a los estatutos, mediante la resolución No. 63448 del 28 de septiembre de 2016 la Superintendencia de Industria y Comercio aprueba la reforma a los estatutos realizada en el año 2014 mediante el acta No. 698 y que para atender recomendaciones de la SIC se aprobaron modificaciones en las actas No. 703 y 727 de 2015 y en la No. 728 de 2016. con lo cual entran en vigencia y aplicación.

**c. Junta Directiva:**

La Junta Directiva se ha reunido de forma ordinaria cada mes y extraordinaria en varias ocasiones para estudiar, analizar y decidir sobre los asuntos de su competencia, e impartir las directrices que surgen de sus deliberaciones.

Nuevamente como en los informes de años anteriores se hace énfasis a la necesidad de elaborar el reglamento interno de la Junta Directiva de tal forma que permita mejorar su funcionamiento, diseñándolo de tal manera que se adopte a la reglamentación existente y se plasmen en el los procedimientos necesarios para el actuar de sus miembros dentro de la misma.

**d. Registro Públicos:**

En términos generales, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha cumplido satisfactoriamente con su principal actividad misional delegada por el Estado en materia de registros públicos, durante la vigencia 2016.

Como siempre lo ha manifestado la Revisoría esta área es la de mayor importancia en la Cámara de Comercio por cuanto es la que desarrolla directamente las actividades misionales y por consiguiente es a esta dependencia a la que hay que dedicarle mayor atención por ser la que tiene el contacto directo con los comerciantes y la personas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes. Durante la vigencia 2016 esta dependencia recaudó el 91,28% del total de ingresos que se registraron en \$3.272.627.440,54, Es decir que el área de Registro recaudo \$2.987.136.900.

Es importante resaltar que en años anteriores la cámara de comercio en convenio con confecamaras realizaba programas de formalización, En el año 2016 no se firmó dicho convenio pero la cámara de comercio de Florencia para El Caquetá realiza el programa con solo con recursos propios del plan anual de trabajo, y es así como se hacen brigadas de formalización y actualización en los Municipios del Departamento del Caquetá brindándoles a los comerciantes la facilidad de formalizar o renovar su matrícula mercantil. Con la implementación del programa BRIGADAS PARA LA FORMALIZACION, se logró formalizar en el año 2016; 386 comerciantes teniendo un aumento de 93 comerciantes

formalizados, lo que equivale a un crecimiento del 41,39% un en comparación con el año 2015 en donde se formalizaron 293 comerciantes, de igual manera se logró la renovación de 206 comerciantes, teniendo un total de 687 comerciantes sensibilizados. .

**e. Contratos y Convenios:**

Para el cumplimiento de sus actividades, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha celebrado diversos contratos y convenios con personas naturales y jurídicas sustentados en fuentes de recursos públicos y privados.

Los convenios realizados durante el 2016 son:

- Cámara de Comercio de Bogotá con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las Agro empresas en aspectos de Innovación y sostenibilidad con visión de territorio, este convenio se firmó el 15 de Diciembre de 2015 y su plazo de ejecución era hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- Programa de Naciones Unidas para el desarrollo “PNUD”, con el objeto de entregar a la cámara recursos hasta por Cien millones de pesos (\$100.000.000), para entregar créditos de acuerdo a condiciones establecidas por el PNUD.

**f. Aportes al Sistema de Seguridad Social:**

Durante el año 2016 la Entidad cumplió las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social en materia de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes patronales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación. Las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de las fechas establecidas. Así mismo se exigió el cumplimiento de dicha obligación al personal contratado bajo la modalidad de honorarios o prestación de servicios.

**g. Sistema de gestión y Seguridad en el trabajo:**

Durante el año 2016 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá contrato los servicios de un profesional en salud ocupacional quien brindo la asesoría y orientó e hizo acompañamiento en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, dando cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente. Se desarrollaron actividades relacionadas con el cumplimiento del programa de salud ocupacional brindándole a sus funcionarios mejores ambientes laborales, para lo cual es importante resaltar que por ser realizadas dentro de los horarios laborales se debe exigir la participación obligatoria por parte de los empleados a estas jornadas.

Es importante resaltar que el 31 de julio del año 2014, el Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1443 de 2014 por medio del cual reglamenta la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por su parte el sistema de

gestión “consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”. Inicialmente se dio plazo para elaborar e implementar este sistema hasta 24 meses para las empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores, pero en 2016 se amplió este plazo hasta 31 de enero de 2017. Por lo anterior es importante que para el primer semestre del año 2017 se empiece con la revisión de los avances que se tenga en la materia para que se desarrollen las actividades requeridas en aras de dar cumplimiento con la normatividad y evitar posibles sanciones por el incumplimiento.

#### **h. Derechos de Autor y Licenciamiento de Software:**

Todas las aplicaciones informáticas y software utilizado por la Entidad para el desarrollo de sus actividades tienen las licencias vigentes.

La Entidad cuenta con protocolos de seguridad para la conservación de las bases de datos e información contable que se están cumpliendo de forma adecuada. La capacidad de almacenamiento instalada en los servidores es suficiente para garantizar la conservación de la información.

#### **i. Gestión Documental:**

Para dar cumplimiento a la Ley 594/2000 (Ley General de Archivos), y Resoluciones 8934/2014 y 723/2015 emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, a través de su COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO, ha venido participando desde hace dos años en el Proyecto que lidera CONFECAMARAS para la elaboración e implementación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTAL, Sistema que a través de los instrumentos archivísticos exigidos por la Ley permiten la organización de la información física y electrónica.

En desarrollo a este Proyecto se ha logrado la elaboración de los siguientes instrumentos:

- PGD (Programa de Gestión Documental)
- Cuadro de Clasificación Documental
- TRD (Tablas de Retención Documental para lo Público)
- TRD para los Centros de Conciliación y Arbitraje
- PINAR (Plan Institucional de Archivos)
- SIC (Sistema Integrado de Conservación de Documentos)

Además de contar con

- Guía para la organización de los fondos acumulados,

- Guía para la elaboración del Protocolo de Digitalización Certificada,
- Normograma (instrumento de apoyo que contiene el inventario completo de las normas que regulan las actividades de la Gestión Documental en las Cámara de Comercio).

Instrumentos que están pendientes de presentar al Comité Interno De Archivo para su aprobación y posterior aplicación.

**j. Proceso de implementación de normas internacionales de Información Financiera (NIIF) :**

La cámara de comercio de Florencia para el Caquetá al igual que otras cámaras del país establecieron un convenio con Confecamaras para contratar la firma KPMG para que brindara la asesoría a las cámaras de comercio en el proceso de Implementación de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) proceso que se viene adelantando desde el año 2013 en donde se empezó con la fase No. 1 la cual consistía en realizar el Diagnostico y capacitación por parte de la Firma KPMG.

En el año 2014 se inicia con la fase No. 2 del proceso que consistió realizar las tareas necesarias para generar el balance de Apertura, generación de estados financieros de Transición, la creación de los manuales contables, modificación de procesos y de sistemas, tareas que fueron desarrolladas por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá durante el año 2014.

Durante el año 2015 se elabora el Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, con corte a enero 1 de 2015, el cual fue remitido a la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los plazos establecidos.

Durante el año 2016 se empezó con la aplicación de normas internacionales de Información Financiera (NIIF), como resultado la administración entrego a la Revisoría Fiscal los siguientes estados financieros bajo Normas internacionales:

1. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016, comparativo con 31 de diciembre de 2015 y 01 de enero de 2015 fecha de elaboración del ESFA.
2. Estado de Resultados por Función del Gasto a 31 de diciembre de 2016, comparativo con 31 de diciembre de 2015.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2016.
4. Estado de flujo de Efectivo a 31 de Diciembre de 2016.

Es importante resaltar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pyme) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). Los cuales fueron preparados de acuerdo con las políticas aprobadas en la entidad. La Cámara de Comercio para el Caquetá dio

aplicación a la sección 35 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2015.

Es importante resaltar que la revisoría fiscal solo se limita a la verificación del cumplimiento del proceso de implementación sin interferir en su diseño ni aplicación.

**k. Ejecución Presupuestal:**

Durante el año 2016 la Cámara de Comercio de Florencia cumplió en un 91.13% con la ejecución presupuestal de ingresos. Con respecto a los ingresos públicos se ejecutó en el 93.33% y los recursos privados en el 60.22%. Los ingresos ejecutados durante la vigencia 2016 registran crecimiento del 4.69%, con relación al año anterior al pasar de \$3.069.622.373,84 en 2015 a \$3.213.596.228,54 en el 2016. El no cumplimiento del presupuesto de ingresos se debe específicamente al bajo comportamiento de los ingresos privados. Y a la aplicación de beneficios a nuevas empresas disminuyendo los ingresos públicos.

Con relación a los costos y gastos, la ejecución presupuestal llegó a el 95.29% del total presupuestado, ejecutando en un 96.61% de los recursos públicos y del 77.24% para los recursos de privados dejando como resultado una pérdida en el manejo de los recursos públicos por valor de \$ 8.092.127,93 y en el manejo de los recursos privados por valor de \$ 38.808.399,32, para un déficit presupuestal acumulado por valor de \$ 46.900.527,25, de lo anterior es importante resaltar que se siguen generando un bajo comportamiento de los ingresos privados, y una mayor ejecución del gasto por lo cual es necesario que se realicen las acciones pertinentes para obtener mayores ingresos privados y de igual manera realizar la ejecución del gasto acorde al flujo de los ingresos, realizar recortes en los gastos privados y en lo posible solo ejecutar los que sean necesarios para la obtención de ingresos. En cuanto a la ejecución de los recursos públicos es importante resaltar que en su resultado está reflejado los intereses que se pagaron en el año por el crédito que se realizó para la construcción del centro empresarial que durante la vigencia 2016 se pago un valor de \$ 280.446.967, de igual manera podemos evidenciar el centro empresarial genero ingresos por valor de \$ 77.674.082,00 y gastos por valor de \$ 137.543.710, que sumado a los gastos de intereses nos deja una pérdida por valor de \$ 340.316.595, por lo anterior se hace necesario realizar un estudio a las tarifas de alquiler del centro empresarial y de igual manera revisar el manejo de los auditorios en cuanto a préstamos del mismo puesto que en ellos además de los costos fijos, se incurre en gastos como son los de Energía Eléctrica, Aseo, cafetería, entre otros. De igual manera se hace necesario realizar un ajuste a la ejecución de gastos de acuerdo a la ejecución de los ingresos, recortar gastos que no sean necesarios para el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad, para minimizar el impacto que genera el Centro Empresarial.

## **I. Estados Financieros:**

En esta vigencia se cierra los estados financieros reflejando un capital de trabajo negativo por valor de \$-432.447.966, lo anterior debido al apalancamiento que viene realizando la entidad para el pago de los intereses y capital del crédito realizado para la construcción del centro empresarial, es importante diseñar estrategias financieras que le permitan a la entidad fortalecer su capital de trabajo, para poder contar con los recursos que respalden el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Los deudores varios se registran por valor de \$216.515.899 de los cuales el 43% corresponde a créditos otorgados a microempresarios a través del Fondo Rotatorio Micro empresarial por valor de \$93.310.870. Es importante resaltar que estos créditos disminuyeron con respecto al año anterior en donde registraban una cartera por valor de \$163.582.668. Por efecto de deterioro por valor de \$ 17.808.219 referente a cartera de más de 360 días a la que se le realizaron los procesos pertinentes y se determinó que no eran recuperables y la diferencia por valor de \$ 52.463.579 por recaudo realizado. El valor de \$ 14.385.125 corresponde a cartera vencida. El 38% por valor de \$ 82.655.000 corresponde a cuentas por cobrar por concepto de préstamos a particulares realizados en función del convenio con el PNUD, En la cuenta deudores varios también se encuentra el valor correspondientes a las incapacidades que no se han cobrado a las entidades responsables del pago encontrando el valor de \$ 15.407.885 valor que a crecido con respecto al año anterior en un 73,30% lo que muestra que no se están realizando las gestiones necesarias para la recuperación de estos recursos, Y que hace necesario se realice los cobros pertinentes de manera oportuna. .

La Entidad ha cumplido con las obligaciones originada en la relación laboral con sus empleados producto de la causación de las prestaciones sociales. Así mismo, ha cumplido con las obligaciones de carácter tributario ante la DIAN y Tesorería Municipal cancelando en las fechas indicadas los valores correspondientes en las declaraciones tributarias.

En el estado de resultados bajo normas internacionales se registra una utilidad por valor \$ 99.648.618,27, la cual presenta una diferencia con respecto al resultado bajo normas locales en donde nos refleja una perdida por valor \$ 46.900.527.25, esta diferencia se da porque en la contabilidad bajo normas internacionales se incrementa la vida útil de los activos lo que genera un menor gasto por la vía de la depreciación siendo esta bajo normas locales por valor de \$ 343.476.629.05 y bajo la norma internacional por valor de \$ 199.361.676.

## **4. SALVEDADES**

No se presentan salvedades

## **5. DICTAMEN**

En mi opinión, puedo dictaminar que:

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año que termino a esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros del 2015 preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mi y en mi informe del 26 de febrero de 2016, exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos; estos Estados financieros, incluyendo los Saldos de apertura al 01 de enero de 2015, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar el uso de políticas contables

apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de la auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros de 2016 son los primeros que la administración de la Camara de Comercio de Florencia Para el Caquetá, preparo aplicando las normas de contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia. En las Notas 2 a 4 a los estados financieros de 2016, se explica como la aplicación del nuevo marco técnico normativo afecto la situación financiera de la Entidad, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo previamente reportados.

Cordialmente.



**CARLOS FABIAN IRIARTE PASTRANA**  
Revisor Fiscal  
TP No. 99689 - T